



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRACIONES INSTITUCIONAL

ACTA INFORME DE EVALUACIÓN
DE OFERTAS CON
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018

**“SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS Y TERRESTRES DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”**

Antiguo Cuscatlán, 4 de mayo de 2018

0000141

INTRODUCCIÓN

La Contratación Directa N° 01/2018, con el propósito de contratar una persona natural o jurídica que proporcione el **“SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS Y TERRESTRES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, la Unidad de Recursos Humanos Institucional, remitió Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios (SABS), sin número, para la contratación del **Servicio de Emisión de Boletos Aéreos y Terrestres del Ministerio de Relaciones Exteriores**, con un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 467,882.45); habiendo verificado la disponibilidad presupuestaria y tomando en consideración, que mediante Resoluciones Razonadas números 01/2018 y 09/2018, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete y veintiséis de enero del presente año, los procesos Licitación Abierta DR CAFTA-LA ADACA-UE No. 03/2018 y Licitación Pública N° 01/2018, se declararon desiertos por primera y segunda vez, respectivamente, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promovió el presente proceso de Contratación Directa generando competencia.

PUBLICACIÓN E INVITACIONES PARA OFERTAR

El proceso fue publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas Módulo de COMPRASAL, MODDIV, el día dieciséis de marzo del presente año; así mismo se giraron las siguientes invitaciones para presentar oferta:

- AGENCIA ESCAMILLA, S.A DE C.V
- PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA (SKY TRAVEL, AGENCIA DE VIAJES)
- AMATE TRAVEL, S.A DE C.V.
- GRUPO INVERSIONES, S.A DE C.V (ALL AMERICAN TRAVEL)
- UTRAVEL SERVICE, S.A DE C.V.

ACLARACIONES

Con fecha diecinueve de marzo del presente año, se emitió aclaración a los Términos de Referencia, estas fueron enviadas en tiempo a todos los que se les giraron invitaciones, asimismo se publicó en el Sistema Electrónico de Compras Públicas Módulo de COMPRASAL, MODDIV.

RECEPCIÓN DE OFERTAS Y MONTOS DE LAS MISMAS

El día 4 de abril de 2018, fecha prevista para la presentación de ofertas únicamente se presentó PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA (SKY TRAVEL, AGENCIA DE VIAJES) de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Comisión por emisión de boleto, de acuerdo a las condiciones técnicas del servicio \$20.00 (IVA Incluido)
- b) Costo Unitario por día de Tarjeta de Seguro de Asistencia al Viajero con Cobertura Internacional \$4.00 (IVA Incluido)
- c) Costo Unitario de Tarjeta de Seguro Anual de Asistencia al Viajero con Cobertura Internacional desde \$180.00 (IVA Incluido)

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El servicio objeto de esta contratación directa se adjudicará al oferente que presente el precio más bajo de comisión por emisión de boleto, tomando en consideración el cumplimiento de los aspectos legales, así como sus ventajas técnicas y económicas, de acuerdo con los Criterios de Evaluación.

De conformidad a lo que señala el literal r) del artículo 44 de la LACAP, el sistema de evaluación indicará la calificación mínima que debe obtener la oferta técnica del proponente, como condición previa para la consideración de la propuesta económica.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Evaluación de los Aspectos Legales:

Atendiendo lo establecido en los artículos 25 y 26 LACAP, se constató que la oferente no se encuentra registrada como incapacitada o inhabilitada para contratar dentro de la nómina publicada por la UNAC en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL).

Posteriormente, se revisó si la oferente cumplía con la presentación de lo especificado en el numeral 8 de la Sección I, denominado "Documentos que Componen la Oferta" de lo que resulta lo siguiente:

- a) Presentó en su oferta, fotocopia de boleta de haber realizado el trámite para la renovación de matrícula de comercio, la cual no estaba certificada por notario tal como se requiere en los Términos de Referencia del Proceso.
- b) En Declaración Jurada sobre capacidad para contratar y en el Poder especial a favor de Jaime Francisco Peraza Parada existe error en ambos documentos, ya que hace referencia a Licitación Pública cero uno/dos mil dieciocho siendo lo correcto: Contratación Directa cero uno/dos mil dieciocho.

En vista de lo indicado, por medio nota número MRREE/UACI/TLUACI/195/2018, de fecha 5 de abril del presente año, se le solicitó subsanar la omisión y errores planteados. Al respecto, el nueve de abril del presente año, la oferente, presentó en debida forma la documentación requerida, por lo que se continuó con el proceso de evaluación de los aspectos legales, con el resultado siguiente:

No.	Detalle	Patricia Ivette Navarro de Peraza (Sky Travel, Agencia de Viajes)
FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE:		
1	Pasaporte o Carné de Residente en caso de extranjeros, documentos que deben estar vigentes a la fecha (si aplica) o DUI.	CUMPLE Fs. 28
2	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).	CUMPLE Fs. 28
3	Constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma; si es copia debe ser certificada por notario o constancia extendida por el Registro de Comercio, que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.	CUMPLE Documento Subsanado
4	Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del oferente	CUMPLE Fs. 21

No.	Detalle	Patricia Ivette Navarro de Peraza (Sky Travel, Agencia de Viajes)
ORIGINAL Y VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN :		
5	Solvencia o autorización de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	CUMPLE S/N
6	Declaración Jurada (Según Formato 3).	CUMPLE Documento Subsanado
7	Identificación del oferente (Según Formato N° 1)	CUMPLE Fs. 12

El cuadro que antecede muestra que **PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA (SKY TRAVEL, AGENCIA DE VIAJES)** cumplió con la presentación de los documentos legales requeridos en el proceso, por lo que se procedió al análisis de la documentación técnica.

Evaluación de los Aspectos Técnicos:

La evaluación de la oferta técnica se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de acuerdo a los siguientes cuadros y se determinó que en los folios 10 y 11 se concluye claramente que **PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA (SKY TRAVEL, AGENCIA DE VIAJES)** oferta cada uno de los Items ahí relacionados, sin embargo, con la finalidad de tomar la mejor decisión, respecto a la opción de plan de las tarjetas de asistencia al Viajero con Cobertura Internacional diaria y anuales que presente las condiciones más favorables a las necesidades de esta cartera de Estado, se solicitó ampliar la información respecto a las coberturas de cada uno de los beneficios que incluye la tarjeta de asistencia de planes de 365 días, edades 0 a 69 años de cobertura de USD\$150,000. y por medio de nota número MRREE/UACI/TLUACI/206/2018, de fecha 16 de abril del presente año, se solicitó la referida ampliación de información, lo cual en fecha 17 de abril del presente año, fue presentado en debida forma por el oferente, obteniendo el resultado siguiente:

a) CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCION	Patricia Ivette Navarro de Peraza (Sky Travel, Agencia de Viajes)
Reservación y emisión de boletos aéreos y boletos terrestres, con los siguientes requisitos:	CUMPLE FS. 10
• Reconfirmación de vuelos	CUMPLE FS. 10
• Remisiones de boletos (exchange-re-issue),	CUMPLE FS. 10
• Trámites de emisión de boletos vía internet o por páginas webs de las aerolíneas que no posean oficinas en el país.	CUMPLE FS. 10
• Anulación o Cancelación de boletos/vuelo,	CUMPLE FS. 10
• Reembolso de boleto no utilizado, en MCO emitido por la aerolínea a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores,	CUMPLE FS. 10
• Envío de confirmación vía internet, correo electrónico o teléfono.	CUMPLE FS. 10
• Asesoría de Pre-chequeo ya sea vía internet o de manera personalizada,	CUMPLE FS. 10

• Emisión de boletos aéreos o asesorías para tramites humanitarios con diferentes líneas aéreas,	CUMPLE FS. 10
• Emisión de boleto contra orden de canje (MCO),	CUMPLE FS. 10
• Emisión de boletos aéreos fuera de horas laborales por la agencia de viajes, fines de semana y días festivos (sin costo alguno), servicio 7/24 y 365 días.	CUMPLE FS. 10
• Reserva y emisión de boletos vía terrestre,	CUMPLE FS. 10
Otras condiciones del servicio	
➤ Emitir boletos a través de un sistema global y confiable de reservas: AMADEUS o SABRE.	CUMPLE FS. 10
➤ Emisión de boletos aéreos solicitados a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, originándose desde El Salvador a diferentes países del mundo y boletos aéreos de funcionarios destacados en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de El Salvador.	CUMPLE FS. 10
➤ Emisión de boletos aéreos al exterior vía electrónica proporcionando tarifas e itinerarios convenientes, cuando el sistema de reservas de vuelos lo permita.	CUMPLE FS. 10
➤ La empresa deberá ofrecer diferentes opciones de viaje con la calidad que se requiere en el servicio y suministro de pasajes aéreos, de acuerdo a lo siguiente: a) Rutas de vuelo con conexiones que permitan el registro del viaje con el tiempo suficiente para el abordaje del avión, opciones de rutas viables al destino en el que se arribará; b) Las mejores tarifas económicas que permitan reembolso que generen ahorro al Ministerio de Relaciones Exteriores. Deberá presentar como mínimo 3 cotizaciones por solicitud de boleto; en el caso de no haber opciones en las rutas solicitadas, deberá avisarlo por escrito. Gestionar ascensos en clase ejecutiva de acuerdo a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores (sin costo alguno). Realizar prechequeos en líneas aéreas que lo permitan, para proporcionar asientos preferenciales de acuerdo a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores (sin costo alguno).	CUMPLE FS. 10
➤ Automáticamente en el momento de las emisiones de boletos aéreos, deberá asignar los números de viajeros frecuentes de los pasajeros. Así como también, enrolar a funcionarios y empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, que no poseen número de viajero frecuente.	CUMPLE FS. 11
➤ Contar con medios de comunicación para atender las solicitudes del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo al detalle siguiente: teléfonos de línea fija, teléfono móvil, correos electrónicos, etc.	CUMPLE FS. 11
➤ Deberá entregar mensualmente a más tardar en los primeros cinco días hábiles del siguiente mes o las veces requeridas por el Ministerio, un informe en formato Excel de estadísticas de viaje y reporte que contenga la siguiente información: Boletos emitidos, destino, nombre del viajero, costo del boleto, comisión por servicio, fecha de salida y regreso	CUMPLE FS. 11
➤ Deberá ofrecer seguridad, confidencialidad y discreción en los viajes oficiales y de la información del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o de expertos ligados a las instituciones del Estado, comunicando al administrador del contrato en lo	CUMPLE FS. 11

relacionado a las reservas de vuelos de las Misiones Oficiales, así como el traslado del personal acreditado en las diferentes Embajadas, Consulados, Agencias y Misiones Permanentes de El Salvador en el exterior.	
➤ Deberá ajustarse a las necesidades y políticas del Ministerio de Relaciones Exteriores.	CUMPLE FS. 11
➤ Se requiere incluir en su base de datos los correos electrónicos de las personas encargadas de la compra de boletos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para mantenerlas informadas sobre todos los cambios relativos al servicio de las aerolíneas y que otros proveedores realicen a: Políticas, Reglamentos, Condiciones Especiales; así como también promociones o cambios en las Regulaciones en el ámbito de viajes. Enviar semanalmente un boletín de noticias o promociones.	CUMPLE FS. 11
➤ Brindar seguimiento a los convenios corporativos que ya posee el Ministerio de Relaciones Exteriores y gestionar nuevos con las diferentes aerolíneas, con el objeto que esta cartera de Estado obtenga más beneficios para sus funcionarios y empleados.	CUMPLE FS. 11
➤ *La emisión del Boleto Incluye Tarjeta de Asistencia diaria al Viajero con Cobertura Internacional.	CUMPLE FS. 11
➤ *Incluye Tarjetas de seguro anual de asistencia al viajero con cobertura internacional (8 tarjetas)	CUMPLE FS. 11

Según el cuadro de evaluación que antecede, la oferta de PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA (SKY TRAVEL, AGENCIA DE VIAJES) pasa a la etapa de evaluación de la capacidad del oferente para la prestación del servicio (puntaje) por haber cumplido con la totalidad de aspectos requeridos.

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

DESCRIPCIÓN	Patricia Ivette Navarro de Peraza (Sky Travel, Agencia de Viajes)
Constancia de la Asociación de Agencias de Viajes (AVA) y la de Internacional Air Transport Association (IATA), en la que conste que el ofertante es Agente Autorizado en la República de El Salvador para la emisión de boletos	0 Solamente presenta constancia de IATA
Constancia que los boletos se emiten en un sistema global y confiable de reservas: AMADEUS o SABRE.	10
Presentación de dos (2) Cartas de Referencias, emitidas por instituciones públicas o privadas, a las que ha prestado este tipo de servicio (diferentes al Ministerio) las cuales deberán ser firmadas en el caso de las Instituciones Públicas por el administrador de contrato o jefe UACI y en el caso de Instituciones Privadas por el encargado de llevar dicho contrato. Cada referencia tiene ponderación de 10 puntos, uno (1) del sector público y uno (1) del sector privado.	20
Ofrece tiempo de entrega de cotización de itinerario aéreo o terrestres menor de 1 hora (carta compromiso)	30
Ofrece tiempo de entrega de los boletos aéreos máximo una hora después de aprobado el itinerario propuesto y notificado a la empresa (carta compromiso).	30
Total	90

La oferta presentada por **PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA (SKY TRAVEL, AGENCIA DE VIAJES)** alcanzó 90 puntos y tomando en consideración lo establecido en los Términos de Referencia donde se establece que para que una oferta pueda pasar a la etapa de evaluación económica, será preciso que la evaluación Técnica sea mayor o igual a 80 puntos, se considera "Elegible" para continuar en la evaluación.

Evaluación de la Oferta Económica.

Se procedió a evaluar la Oferta Económica, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 de la Sección II de los Términos de Referencia, referente a que solo serán evaluadas las ofertas económicas de aquellos que hayan alcanzado, al menos, el puntaje mínimo requerido en la evaluación de los aspectos técnicos de éstas y la que presente el precio más bajo en el costo por emisión por boleto:

- **Comisión por emisión de boleto, de acuerdo a las condiciones técnicas del servicio \$20.00 (IVA Incluido)**

Además, conforme al numeral 2 de la sección II-Criterios de Evaluación de los Términos de Referencia, se revisaron las alternativas presentadas por el oferente de las Tarjetas de Asistencia al Viajero con cobertura Internacional diaria y anual, habiéndose escogido solamente la opción de Tarjetas de Asistencia al Viajero con cobertura Internacional por día a un costo unitario de \$4.00 (IVA Incluido) por considerarse que presenta las condiciones más favorables a las necesidades de esta cartera de Estado.

En vista de lo anterior y de conformidad al artículo 63 de la LACAP, se considera que la oferta de **PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA (SKY TRAVEL, AGENCIA DE VIAJES)** presenta el precio de costo por emisión por boleto, de acuerdo a los precios del mercado, por lo que es conveniente a los intereses del Estado.

RECOMENDACIÓN:

Concluido el análisis de la única oferta presentada y tomando en consideración las condiciones legales, técnicas y económicas, contenidas en los Términos de Referencia, lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y dado que la oferta presentada cumple con lo requerido, **SE RECOMIENDA: ADJUDICAR a PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA (SKY TRAVEL, AGENCIA DE VIAJES)** el proceso de Contratación Directa N° 01/2018, denominado "**SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS Y TERRESTRES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**", hasta por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$467,882.45), a partir de la orden de inicio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho o hasta que se agote la disponibilidad presupuestaria.

Y no habiendo más que hacer constar en el presente informe, firmamos a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



[Signature]
René Orlando Gutiérrez Flores
Solicitante del Servicio

[Signature]

Tania Vanessa Olmedo Chávez
Experto en la Materia



[Signature]
Alicia Ester Hernández Cáceres
Representante de la UACI